

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
PROCESO: FUERO SINDICAL - ACCIÓN DE REINTEGRO.
DEMANDANTE: AMALFI ESTRADA VALDEZ.
DEMANDADO: DEIP BARRANQUILLA, EPA BARRANQUILLA VERDE y OTROS.
RADICACION: 08-001-31-05-013-2018-00152-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia del artículo 114 del CPTSS programada para el día 27 de mayo de 2.020, no se pudo llevar cabo por la suspensión de los términos judiciales para esta clase de procesos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2.020, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJ20-11567 y PCSJA20-11581 de 2.020, los cuales se reanudaron a partir del 1º de julio de 2.020. Así mismo, le informo que la Secretaría continua en labores de organización y depuración de archivos con ocasión a la digitalización del Juzgado, labores dentro de las cuales se encontró este proceso. De igual forma le informo que el expediente logró digitalizarse con sus respectivas anotaciones en TYBA, no obstante, la problemática con el virus Covid-19 que afectó a miembros del Juzgado y la limitación de acceso a la sede judicial. Por último, le comunico que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del martes diecinueve (19) de abril de 2.022 a las 9:00 a.m.- A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 3 de marzo del año 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (3) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese fecha el día diecinueve (19) de abril de 2.022 a las 9:00 a.m., para realizar la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS. Así mismo, instese a las partes para que alleguen sus correos electrónicos al Juzgado, e igualmente, se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo Teams con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente. Por secretaría, asegúrese que el expediente se encuentre íntegramente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
F-2018-00152-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 07 Mes 03 Año 2022
Notificado por el Estado N° 029
La Providencia de fecha Día 03 Mes 03 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**